



**ORDENANZA N°5**  
**Piedras Blancas 27 de Abril de 2012**

**VISTO:** La denominada cuestión Malvinas, que pone nombre a la lucha permanente, sostenida e ineludible del pueblo argentino sobre la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y siendo este año el aniversario de los 200 años de la creación de la Bandera Nacional es propicio aunar criterios para la creación de un logo que represente los dos hechos históricos que simbolizan el orgullo y sentimiento del ser argentino. y

**CONSIDERANDO:**

Que todas las reseñas históricas ratifican la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas.

Que todas las instituciones gubernamentales en cumplimiento a la manda constitucional y en un incondicional acompañamiento al accionar de la Pte. de la Nación; es imprescindible que la reafirmación de la soberanía argentina se manifieste, explícitamente en forma permanente en los actos de gobierno, la ineludible voluntad de la recuperación del patrimonio nacional del que hemos sido despojados.

Que con motivo de la visita de los veteranos de Guerra el 22 de marzo de 2012, con el objetivo de brindar una charla testimonial a la comunidad y habiendo realizado la presentación de un proyecto para la incorporación del logo de Malvinas en la papelería oficial del Municipio de Piedras Blancas.

Que la bandera nacional es el símbolo distintivo de mayor representación y en el aniversario de los 200 años de su creación es un acto de homenaje incorporarlo a la papelería oficial del municipio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Dispónese a partir de la sanción de la presente que toda la papelería oficial de la Municipalidad de Piedras Blancas lleve impreso en el centro inferior (como pie de Pagina) de cada hoja el logo que se adjunta en el Anexo I.

**ARTICULO 2º:** Dispónese la invitación con copia de la presente a todas las instituciones locales a adoptar idéntica medida.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y posteriormente archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 27 de Abril de 2012.

Aprobado de la siguiente manera:

Por la **Positiva**. Mesquida Fabricio  
Goro Alberto  
Ruiz Fabiana  
Weisheim Antonella  
Cordoba Karen  
Alves Stella  
Maidana Raquel

